

ACTA N° 01 (S.L. 03/07/2020)
COMISION DE BECAS DE POSTGRADO

En la Ciudad de San Lorenzo, Paraguay, el día 03 de julio del 2020, se reúnen los miembros de la COMISIÓN DE BECAS DE POSTGRADO, convocados por el **Prof. Lic. CONSTANTINO NICOLÁS GUEFOS KAPSALIS, MAE**, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, oficia de Secretaria la **Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO**.-----

Se declara abierta la sesión siendo las 13:00 (trece horas), con la presencia de los señores Miembros de la Comisión de Becas de Postgrado constituida por Resolución N° 255-00-2020 de fecha 02-07-2020, del Señor Decano, que más abajo se nombran:

Prof. Lic. CONSTANTINO NICOLÁS GUEFOS KAPSALIS, MAE
Prof. Dr. JAVIER ALCIDES GALEANO SANCHEZ
Lic. MIRIAM RAQUEL GONZÁLEZ CABAÑAS

La Comisión de Becas de Postgrado comunica que se da inicio al periodo de inscripción de postulantes para las Becas de Postgrado – Periodo 2020, otorgadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, y se establece como fecha límite de presentación de solicitudes por mesa de entradas hasta el **día viernes 24 de julio de 2020** y fecha límite de presentación de solicitudes por correo electrónico hasta el **día domingo 26 de julio de 2020**. Se ha establecido que cada Facultad adjudicará un monto total de Gs. 54.895.374 (cincuenta y cuatro millones ochocientos noventa y cinco mil trescientos setenta y cuatro guaraníes), Gs. 27.447.687 (veinte y siete millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y siete) a ser pagados en el mes de setiembre de 2020 y el monto restante a ser pagado ad-referéndum de la reposición del presupuesto recortado por el Ministerio de Hacienda.

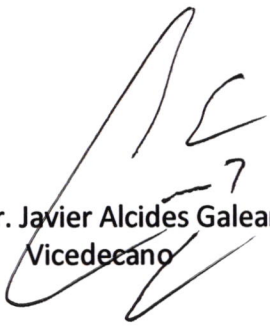
Los requisitos solicitados para acceder a la beca son:

- 1) Poseer constancia de haber sido aceptado para realizar un curso de Postgrado en la Institución Educativa a la que se ha postulado.
- 2) Ser de nacionalidad paraguaya.
- 3) Registrar un promedio no inferior a tres (3) en la escala del uno (1) al cinco (5), o pertenecer al grupo constituido por el 25% de los mejores egresados de su carrera, en el año de su promoción.
- 4) Haber obtenido su Título de Grado en la Universidad Nacional de Asunción.
- 5) Presentar declaración jurada personal de falta de recursos para solventar los gastos de estudio de postgrado.

Los postulantes deberán remitir los documentos escaneados al correo electrónico secretaria@facen.una.py, o podrán presentar los mismos en Mesa de Entradas de la Institución, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y la Resolución N° 0272-00-2015, Acta N° 14 de fecha 15 de julio del 2015, del Consejo Superior Universitario.

Acta 01 de la Comisión de Becas de Postgrado - Pág. 01 de 02

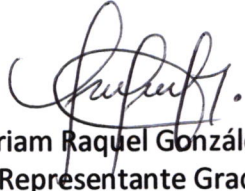
Sin más puntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13:20 (Trece horas con veinte minutos).-




Prof. Dr. Javier Alcides Galeano Sanchez
Vicedecano



Prof. Lic. Constantino Nicolas Guefos Kapsalis, MAE
Decano



Lic. Miriam Raquel González Cabañas
Representante Graduada



Abog. María Isabel Campuzano
Secretaria de la Facultad